

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20586** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno belga para las becas de estudio en la Comunidad francesa de Bélgica durante el verano de 1998 y curso académico 1998-99.*

Por haber sido advertido error en la lista de becarios publicada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica abajo referenciada, se efectúa la siguiente corrección:

Resolución de 14 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo). En la lista de candidatos principales propuestos al Gobierno belga (C. francesa), para las becas del curso académico 1998-99, donde dice: «Serradilla Razola, Elvira»; debe decir: «Serradilla Razola, Silvia».

**20587** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas en la República de Bulgaria durante el curso académico 1998-99 y verano de 1998.*

Por haber sido advertido error en la lista de becarios publicada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica abajo referenciada, se efectúa la siguiente corrección:

Resolución de 12 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto). En la lista de candidatos principales propuestos al Gobierno búlgaro para las becas de verano 1998 en Bulgaria, donde dice: «Fernández Morán, María de los Dolores»; debe decir: «Fernández Morán, María de los Ángeles».

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**20588** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de agosto de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de agosto de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de agosto de 1998:

Combinación ganadora: 18, 36, 4, 1, 25, 43.

Número complementario: 23.

Número del reintegro: 8.

Día 22 de agosto de 1998:

Combinación ganadora: 16, 4, 35, 11, 23, 3.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 27 y 29 de agosto de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de agosto de 1998.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**20589** *ORDEN de 29 de julio de 1998 por la que se dispone la publicación del pliego de bases administrativas y de condiciones técnicas y se convoca el concurso público para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Ceuta.*

La Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, establece el régimen jurídico del servicio público de telecomunicaciones por cable y de las redes que le sirven de soporte. En aplicación y desarrollo de la mencionada Ley, el Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre, aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.

El artículo 2 de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, dispone que el servicio de telecomunicaciones por cable se prestará por demarcaciones territoriales, definidas éstas como el ámbito territorial continuo en el que un operador de cable puede prestar el servicio de telecomunicaciones por cable. En tal sentido, la demarcación territorial de Ceuta ha quedado constituida por Orden del excelentísimo señor Ministro de Fomento, de fecha 23 de marzo de 1998, habiendo sido completada toda la documentación requerida por el artículo 5 del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable y adscrita a la categoría D, en base al artículo 6 de dicho Reglamento, por Resolución del Secretario general de Comunicaciones de fecha 3 de abril de 1998.

A su vez, el artículo 3 de la citada Ley 42/1995 establece que el servicio de telecomunicaciones por cable se prestará por los operadores de cable en régimen de gestión indirecta, mediante concesión administrativa que será otorgada por el Ministerio de Fomento, previa la convocatoria por éste del oportuno concurso público.

A tal efecto, el pliego de bases administrativas y condiciones técnicas que ha de regir el concurso que se convoque para la adjudicación de una concesión del servicio de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Ceuta ha sido aprobado por la Orden de 12 de junio de 1998.

Por último, la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 25), establece en su disposición transitoria primera que los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley continuarán tramitándose hasta el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en la normativa anteriormente vigente, estando previsto, en el apartado 6 de la citada